



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

404/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1353/2011, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia mediante la cual se exceptúa de lo establecido en la ordenanza municipal N° 3678, a la obra sita en la parcela 5 del macizo 51c, de la sección "C", propiedad del señor Jorge Luis RODRIGUEZ.

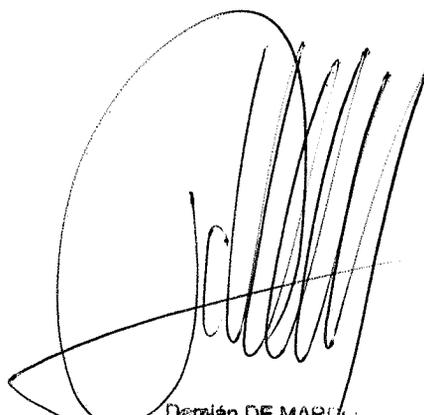
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar los Artículos 1º y 3º de la ordenanza municipal N° 3991.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 168 /2011  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 09/11/2011.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA